

## Contrataciones y Compras

Pág 1 de 5  
ERS/ers  
Expediente nº: C/009/2024

### **ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y VALORACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR MESA DE CONTRATACIÓN C/009/2024 – CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA, DEBATE, VOTACIÓN Y VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.**

Fecha y hora de celebración: 12 de julio de 2024 a las 12:30 horas; 06 de agosto de 2024 a las 09:30 horas

Lugar de celebración: U.A. CONTRATACIONES Y COMPRAS

Asistentes Mesa de contratación:

PRESIDENTE: ANTONIO ROMERO ALFARO, TENIENTE DE ALCALDESA DEL ÁREA DE DESARROLLO , FUNCIÓN PÚBLICA Y RRHH.

SECRETARIO: EMILIO DEL RÍO SÁINZ. JEFE DE LA UA CONTRATACIONES Y COMPRAS

VOCALES:

SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO, JEFE DE LA UA DEPORTES (SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL)

EVA M.ª DELGADO MARTÍNEZ, VICEINTERVENTORA ACCIDENTAL.

JOSEFA ARAGÓN ARAGÓN, COORDINADORA SECRETARÍA GENERAL

ASESORA: NURIA RUBIO CAMACHO, GA UA. CONTRATACIONES Y COMPRAS

ASESOR: FRANCISCO J. SÁNCHEZ CAIRÓN

Orden del día:

1.- Acto de apertura y calificación de la documentación general. Mesa C/009/2024 – Contrato de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de megafonía, debate, votación y vídeo actas electrónico para el Ayuntamiento de Puerto Real.

2.-Subsanación

3.- Acto de valoración ofertas criterios juicios de valor. Mesa C/009/2024 – Contrato de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de megafonía, debate, votación y vídeo actas electrónico para el Ayuntamiento de Puerto Real.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q	Fecha	06/08/2024 12:54:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q</a>	Página	1/5



## Contrataciones y Compras

### Se Expone:

Abierta la sesión por la presidencia se informa que, según consta en la lista de licitadores generada por la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo otorgado a tal fin, se ha recibido proposición de los siguientes licitadores:

CIF: A78053147 Telefónica soluciones informática y comunicaciones de España SAU, el 11 de julio de 2024 a las 10:44 horas.

CIF: B85355071 Ambiser innovaciones SL, el 11 de julio de 2024 a las 17:54 horas.

1.- Acto de apertura y calificación de la documentación general. Mesa C/009/2024 – Contrato de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de megafonía, debate, votación y vídeo actas electrónico para el Ayuntamiento de Puerto Real.

Se procede a generar informe de apertura en el que consta que los sobres permanecen cifrados y cerrados.

Se realiza el correcto descifrado de los sobres y se procede a su apertura, procediéndose a la descarga de la documentación administrativa que contienen, realizándose su calificación siendo ésta positiva en todos los casos acordando la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, admitirlas a la licitación.

Calificada positivamente la documentación general de Telefónica soluciones informática y comunicaciones de España SAU con NIF: A78053147 y Ambiser innovaciones SL con CIF: B85355071, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda admitirlas a la licitación.

La Mesa de contratación encomienda a la U.A Contrataciones y Compras publicar en el Perfil de Contratante anuncio requiriendo la subsanación de la documentación que se refiere y se suspende la sesión.

### 2.- Subsanación

La Mesa de contratación encomienda a la UA Contrataciones y Compras remitir las memorias técnicas aportadas por las empresas licitadoras a la Técnico competente para emisión de informe de adecuación de las fichas presentadas a los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación.

En este momento la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, suspender la sesión que se reanudará una vez emitido el informe requerido por la técnico competente.

Con fecha 06 de agosto de 2024 a las 07:43 horas se reanuda la sesión y se procede a la lectura del informe redactado con fecha 31/07/2024 por la técnico competente, y es publicado en su integridad con fecha 06 de agosto de 2024 en la Plataforma de contratación del Sector Público, se incorpora como vocal de Intervención Sandra María Antón García, Viceinterventora municipal :

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q	Fecha	06/08/2024 12:54:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q</a>	Página	2/5



## Contrataciones y Compras

**"Asunto: Valoración de la/as Memoria/as presentada/as por la/as empresa/as licitadora/as en la tramitación del procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de la contratación del suministro, instalación, configuración, y puesta en marcha de un sistema de megafonía, debate, votación y video actas electrónico para el Ayuntamiento de Puerto Real.(Expte. MOAD 024/ASU\_07/000001).**

### I. ANTECEDENTES

Atendiendo al contenido de la/as Memoria/as de su razón así en tiempo y forma presentada/as, en fecha 10 de julio de 2024, por parte de la empresa AMBISER, y en fecha 11 de julio de 2024, por parte de la empresa Telefónica Empresas y, teniendo en cuenta lo dispuesto a dicho fin, en el correspondiente Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) que, como Ley fundamental, debe de regir la correspondiente licitación del señalado procedimiento abierto, para la adjudicación de la contratación del suministro de que se trata.

Toda vez que, el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), aprobados al efecto, con los documentos que preceptivamente los integran; vienen a incluir los pactos y condiciones definitorias de los derechos y obligaciones que, asumen el órgano de contratación, las empresas licitadoras y, en su momento, la empresa adjudicataria. Prevalciendo en caso de discordancia, entre el PCAP y cualquiera del resto de los documentos contractuales, lo así dispuesto en el mismo.

### II. LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014123/UE y 2014124/ UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- Ley 19 /2013, de 19 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno.

### III. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE VALORACIÓN RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA/AS MEMORIA/AS PRESENTADA/AS:

- Por parte de la empresa AMBISER, NO se incluye cámaras 4k sino FULL-HD 1080p; lo argumenta basándose en que el 4k no es un sistema disponible en el ámbito doméstico y que, es una calidad que no sería explotable por muchos usuarios además del consumo de streaming y de almacenamiento (el doble). A cambio ofrecen 4 cámaras en vez de 3.

Aunque justifican de alguna manera el por qué de su solución, no tienen en cuenta que el obtener el producto grabado en 4k sea o no viable en el momento presente, lo podrá ser en un futuro próximo. No es cuestión de abrir un debate tecnológico con el licitador, se trata de

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q	Fecha	06/08/2024 12:54:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q</a>	Página	3/5



## Contrataciones y Compras

lo que pide el PPT y que, lo pide por obtener un producto de calidad que lógicamente requiere mayores recursos.

El PPT requiere 23 unidades de debate digitales, 22 en función delegada y 1 en modo presidencia con micrófono largo 480mm y el módulo de teclado de votación. La unidad de presidencia podrá controlar la apertura y cierre de cualquiera de los micrófonos de la sala.

La empresa AMBISER NO incluye las unidades de debate (teclado de votación) y las sustituye por tablets que si bien abriría otro debate sobre ventajas e inconvenientes de una opción u otra, no es lo que requiere el PPT.

El olvido de las tablets, su deterioro por uso, accidente inmediato, problemas de configuración, puede dar siempre muchos quebraderos de cabeza que un simple dispositivo que queda residente en el salón de sesiones y que, tiene su función específica.

Por todo lo anteriormente expuesto y, atendiendo al propio PPT que, expresamente señala lo que sigue:

**"No se admitirán ofertas que no cumplan con todas las especificaciones incluidas en este pliego y no presenten justificación/alternativa. En el caso de no cumplir algún requisito se deberá presentar justificación detallada de la alternativa propuesta, quedando en todo caso, a criterio de los técnicos municipales su aceptación".**


- Por parte de la empresa Telefónica Empresas, analizada la oferta presentada, CUMPLE con todas las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la Memoria Técnica "Adquisición de un software y hardware de video-actas con opción de plenos híbridos, servicio de contenidos en la nube", teniendo en cuenta el contenido de la misma, corresponde una valoración "Muy buena" con una puntuación de 15 puntos; y en relación a la Memoria Técnica "Servicio de mantenimiento posterior al suministro, la instalación y garantía del software", teniendo en cuenta el contenido de la misma, corresponde una valoración "Buena" con una puntuación de 5 puntos.

#### IV. CONCLUSIÓN

Haciendo valer el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), aprobados al efecto, con cuanta documentación preceptivamente los integran y que, debe de regir la correspondiente licitación del señalado

procedimiento abierto, para la adjudicación de la contratación del suministro de que se trata; se Concluye que:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q	Fecha	06/08/2024 12:54:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q</a>	Página	4/5



## Contrataciones y Compras

1.- La oferta de su razón así presentada por la empresa **AMBISER**, **NO cumple con todas las especificaciones al efecto incluidas en el correspondiente PCAP y PPT. Todo ello en razón de lo así expuesto en el presente Informe.**

2.- La oferta de su razón presentada por la empresa **Telefónica Empresas**, **CUMPLE con todas las especificaciones al efecto incluidas en el correspondiente PCAP y PPT; debiendo otorgarse la puntuación máxima de 20 puntos, de conformidad con la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado relativo a los Criterios Dependientes de Juicio de Valor."**

3.- Acto de valoración ofertas criterios juicios de valor. Mesa C/009/2024 – Contrato de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de megafonía, debate, votación y vídeo actas electrónico para el Ayuntamiento de Puerto Real.

Asiste

De acuerdo con el informe técnico citado anteriormente, la Mesa acuerda admitir / excluir a las empresas tal como se indica a continuación y proceder a la apertura del Sobre 2 de las empresas admitidas a la licitación.

- \* Admitir la proposición presentada por la empresa Telefónica soluciones informática y comunicaciones de España SAU con CIF: A78053147
- \* Excluir la proposición presentada por la empresa Ambiser innovaciones SL con CIF: B85355071

siendo la valoración de criterios basados en juicios de valor la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	MEMORIA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE Y HARDWARE	MEMORIA SERVICIO DE MANTO. POSTERIOR	TOTAL PUNTUACIÓN
Telefónica soluciones informática y comunicaciones de España SAU	15 puntos	5 puntos	20 puntos

La puntuación total obtenida **por la empresa** Telefónica soluciones informática y comunicaciones de España SAU con CIF: A78053147 es de **20 puntos** superando el umbral mínimo de puntuación exigido en el PCAP por lo que la Mesa C/009/2024 acuerda, por unanimidad de sus miembros, que continúe en el proceso de selección.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente, en Puerto Real en la fecha indicada en la firma electrónica.

Secretario. EMILIO DEL RÍO SÁINZ. Presidente ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q	Fecha	06/08/2024 12:54:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBA7LKWX64PU4ARCH4Q</a>	Página	5/5

